

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

CONSECUTIVO TRASLADO: 004/2019



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.

TERMINO INICIAL DEL TRASLADO 11/02/2019

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento	Cd.
154074089002-2016-00225-00	EJECUTIVO	MERCY JANETH PARRA PARDO	JEISON GUEVARA SALAMANCA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (No. 2 ART. 446 C.G.P.)	3	11/02/2019	13/02/2019	1
154074089002-2018-00092-00	SERVIDUMBRE	MARY TORRES AVILA Y OTROS	MARIA ELISA AUNTA DE TORRES Y OTROS	EXCEPCIONES PREVIAS (ART. 101 C.G.P.)	3	11/02/2019	15/02/2019	
154074089002-2018-00092-00	SERVIDUMBRE	MARY TORRES AVILA Y OTROS	MARIA ELISA AUNTA DE TORRES Y OTROS	EXCEPCIONES DE MÉRITO (ART. 370 C.G.P.)	5	11/02/2019	13/02/2019	1



DIANA CAROLINA SUAREZ BEDOYA
Secretaria

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019) y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.